



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 04 de abril de 2019.

### VISTO:

El Informe N° 96-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 03 de abril de 2019, Informe N° 015-2019-MDSJB/SGDCGRD/AAG, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento al Teniente Coronel Ing. David Jordan Guevara, Comandante BING. CM "JOSE OLAYA" N° 2 Ayacucho, por su participación y contribución para mitigar las emergencias suscitadas por las inclemencias de la naturaleza y entre otras actividades como la descolmatación de Chaquihuaycco y Limpieza de vías públicas juntamente con su batallón de infantería en la Jurisdicción de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER, al Teniente Coronel Ing. David Jordan Guevara, Comandante BING. CM "JOSE OLAYA" N° 2 Ayacucho, por su participación y contribución para mitigar las emergencias suscitadas por las inclemencias de la naturaleza y entre otras actividades como la descolmatación de Chaquihuaycco y Limpieza de vías públicas juntamente con su batallón de infantería en la Jurisdicción de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE,** de conocimiento el presente acto resolutivo al Profesor Ernesto Aquiles Hinostroza Ayala, para su reconocimiento como tal; acorde a las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

**Lic. María Luz Palomino Prado**  
ALCALDESA